



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS.
DECRETO ALCALDICIO N° 778
Dalcahue, 14 de Marzo 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : BUS.
MARCA : VOLARE.
PATENTE : KGXY - 85.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADO DE MUJERES RURALES DE J.J.V.V. POR ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER.

CONDUCTOR : RAMÓN BAHAMONDE

LOCALIDAD : TENAÚN –CALEN – SAN JUAN –TOCOIHUE –PUCHAÚRAN.

DÍA AUTORIZADO : 16 DE MARZO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAAB/CIVG//ASDG//mvpm.